



**RESOLUCIÓN No. 007**  
(17 de enero de 2025)

**POR MEDIO DE LA CUAL SE CONTITUYEN LOS COMPROMISOS POR OBLIGAR DEL INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DEL MUNICIPIO DE SAN GIL – SANTANDER, AL CIERRE DEL PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIONES DE LA VIGENCIA FISCAL DOS MIL VEINTICUATRO (2024)**

LA DIRECTORA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE SAN GIL, en uso de sus facultades conferidas en el Decreto Municipal 100-043A-2009, y en la Resolución Numero 100-R197 de Julio 15 de 2009, Decreto Nro. 100-12-165-2017 en especial las facultades establecidas en el artículo cuarto del acuerdo de junta Directiva N°003 de fecha 29 de diciembre de 2017.

**CONSIDERANDO:**

1. Que el artículo 17 del Decreto N°100-043 A-2009, faculta al director para atender el funcionamiento administrativo y financiero que direcciona y Administra el instituto de Cultura y Turismo de San Gil.
2. Que según el Capítulo III en su artículo Vigésimo primero Numeral 16 del Acuerdo de Junta Directiva Numero 01 de octubre 18 de 2013 “Por el cual se adoptan los Estatutos Internos del INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DEL MUNICIPIO DE SAN GIL” faculta al director(a) del ICT San Gil para que Planifique, Dirija, Gestione, Coordine, Evalúe y Controle todas las acciones de la gestión Administrativa del ICT San Gil según la Normatividad Vigente.
3. Que el director del Instituto dictará los parámetros que faciliten la ejecución de las disposiciones, dando cumplimiento a los deberes y obligaciones consagrados en el Decreto 100-043-2009.
4. Que mediante Acuerdo de Junta Directiva Nro. 004-2024 de fecha dieciséis (16) de diciembre de 2024, se aprobó el presupuesto general de ingresos, gastos e inversiones del Instituto de Cultura y Turismo del Municipio de San Gil, para la vigencia fiscal 2025.
5. Que mediante la Resolución Nro. 184 del 26 de diciembre de 2024 se liquidó el presupuesto general de ingresos y gastos del Instituto de Cultura y Turismo del Municipio de San Gil, para la vigencia 2025.
6. Que en busca de cumplir con los objetivos presupuestales plasmados en el mismo y dar cumplimiento a los estatutos que rigen el Instituto, es necesario establecer las cuentas por pagar originadas en cumplimiento del objeto social de la entidad.
7. Que el INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE SAN GIL – ICT, y ECO WATER INGENIERIA S.A.S., identificada con NIT No. 901.339.627-2, representada legalmente por el señor RUBEN DARIO PORRAS MIRANDA, mayor de edad, titular del documento de identidad No. 1.100.960.428 expedida en el municipio de San Gil, Santander, se celebró la Carta de Aceptación de la Oferta No. 014 de 2024 que tuvo por objeto la: **ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE ELEMENTOS REQUERIDOS PARA EL FUNCIONAMIENTO ÓPTIMO DEL SISTEMA DE RECIRCULACIÓN HIDRAULICA DE LAS PISCINAS UBICADAS EN EL PARQUE NATURAL EL GALLINERAL.**
8. Que el INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE SAN GIL – ICT, y ECO WATER INGENIERIA S.A.S., identificada con NIT No. 901.339.627-2, representada legalmente por el señor RUBEN DARIO PORRAS MIRANDA, suscribieron acta de inicio a los Veintisiete (27) días del mes de diciembre de dos mil veinticuatro (2024), estableciéndose como fecha de terminación el día Treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024).



9. Que el día Treinta (30) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024) mediante solicitud escrita, el representante legal de **ECO WATER INGENIERIA S.A.S.**, solicitó suspensión del contrato en virtud de situaciones ajenas a su voluntad toda vez que uno de los repuestos requeridos no llegó a Colombia por su procedencia de estados Unidos ante la época de fin de año.
10. Que, debido a la situación expuesta por el contratista y dado que la suspensión no obedecía a ninguna circunstancia que este bajo el control de las partes, sino que se presentó en medio de la ejecución del contrato, la Directora General en calidad de supervisora dio viabilidad a la suspensión del contrato a partir del treinta (30) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024) hasta el día Trece (13) de enero de dos mil veinticinco (2025) conforme lo indicando por el Contratista.
11. Que en el acta de suspensión publicada en la página del SECOP II, específicamente en el link del proceso, se estableció que el reinicio del contrato sería el día Catorce (14) de enero de dos mil veinticinco (2025); sin embargo, la misma no se dio ese día dado que aún no se había solicitado el reinicio por parte del contratista.
12. Que por esta razón al cierre financiero (presupuesto, contabilidad y tesorería) de la vigencia fiscal dos mil veinticinco (2025) se evidenciaron registros presupuestales con saldo, constituyéndose estos como compromisos por obligar de la vigencia fiscal dos mil veinticinco (2025), los cuales ascienden a la suma de **DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y UN PESOS. (\$17.792.761.00) M/CTE.**
13. Que, en mérito de lo anterior,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO: CONSTITÚYASE** los compromisos pendientes por obligar a treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024) del Instituto de Cultura y Turismo del Municipio de San Gil, por un valor de **DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SETECIETOS SESENTA Y UN PESOS M/CTE. (\$17.792.761.00)** de conformidad como se evidencia en el siguiente cuadro anexo:

CLAS E	DOCUM ENTO	FECHA	CONCEPTO	RUBRO	DESCRIP CIÓN	FUENT E	CC/NIT	TERCERO	VALOR
CP	24-00456	2024-12-20	CD 24-00317, ADQUISICION E INSTALACION DE ELEMENTOS REQUERIDOS PARA EL FUNCIONAMIENTO OPTIMO DEL SISTEMA DE RECIRCULACION HIDRAULICA DE LAS PISCINAS UBICADAS EN EL PARQUE NATURAL	2.3.2.02.02.009.35 3502.3502055	Centro turístico mantenimiento	REC. PROP	0090133 9627	ECO WATER INGENIERIA S.A.S.	17,792,761.00



Instituto de  
**Cultura y  
Turismo**

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE SANTANDER  
INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DEL MUNICIPIO DE SAN GIL  
Nit. 900301249:3

Código: 200.40.01

Versión: 0.0

Resolución No. 007 de 2025

			EL GALLINERA L						
<b>TOTAL REGSTROS PRESUPUESTALES</b>									<b>17,792,761.00</b>

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición .

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

*Carmen Yaneth Álvarez Martínez*  
**CARMEN YANETH ÁLVAREZ MARTINEZ**

Directora Instituto de Cultura y Turismo de San Gil

*Ludyn Amanda Murillo Moreno*

**LUDYN AMANDA MURILLO MORENO**

Contador Público

T.P 120290-T

Proyectó

Adscripto a Coopvimejor